



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 122

06 MAY 2022

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 29 de abril del presente año, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.760.370, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles, a partir del 9 de mayo del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 4 de abril de 2022, el señor **LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.140, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles, a partir del 16 de mayo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.760.370, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 9 al 13 de mayo de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute tres (3) días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 122

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

hábiles del periodo 2018-2019, nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.140, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 16 de mayo al 6 de junio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 MAY 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH	4-5-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	4-5-2022
Aprobó	Víctor Hugo Sandoval Ramírez	Jefe Sección Novedades	